



Expediente: 764/2017
Asunto: Borrador acta sesión plenaria extraordinaria 03/07/2017.

BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

En la localidad de Frigiliana siendo las 18:00 horas del día 03/07/2017, en la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión **EXTRAORDINARIA** previamente convocada mediante decreto número 0583/2017, de fecha 28/06/2017, a los efectos de lo previsto en el Artículo 38 del ROF, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. ALEJANDRO HERRERO PLATERO, con asistencia de los Sres. Concejales que se citan:

ASISTENTES:
Alcalde - Presidente: ALEJANDRO HERRERO PLATERO
Concejales: CONCEJALES DEL PSOE: DON ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTÍN. DOÑA MARIA DEL CARMEN CEREZO SANCHEZ. Dª SOFIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERRERO. CONCEJALES DEL P.P: DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO. DOÑA CARMEN LUCRECIA LÓPEZ GARCÍA DON DAVID RAYA VACA. DOÑA LUCIA ENCARNACIÓN RAYA AVILA. CONCEJALES DEL P.A: DON FRANCISCO JAVIER ACOSTA RETAMERO. DOÑA MARIA JOSE CAVARACA RUIZ D. ROBERTO TORRES HERRERO.
NO ASISTENTES:
Sra. Secretaria - Interventora Dª. CELIA RAMOS CABELLO

La Corporación está asistida por la Sra. Secretaria-Interventora, Dª. Celia Ramos Cabello, que da fe del acto,

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA. -

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 31/05/17 (EXPIE 572/17).
2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, SOBRE APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.017. (EXPIE 752/16).
3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO, PERSONAL, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN RPT VPT "JEFE POLICÍA LOCAL" (EXPIE 567/2017)

ALEJANDRO HERRERO PLATERO (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 06/07/2017
HASH: 8913ca61b771a089c4aecbeae103ea6

CELIA RAMOS CABELLO (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 06/07/2017
HASH: 8913ca61b771a089c4aecbeae103ea6

Calle Real núm. 80, 29788 Frigiliana (Málaga). Teléf: 95.253.30.02 - Fax: 95.253.34.34 www.frigiliana.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 25/07/2017



Cód. Validación: 8289544LFRRC3CONK83GHPW182ER892A Verificación: http://frigiliana.es/elecciones/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12



1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 31/05/17 (EXPIE 572/17).

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si hay alguna observación u objeción que efectuar al acta de la sesión anterior de fecha 31/05/2017, repartida junto a la convocatoria para el caso de los Concejales a los que se ha notificado en formato papel, pues para los Corporativos que acceden a la aplicación gestiona con usuario y contraseña el documento se encuentra incorporado al expediente electrónico.

Se hace una observación por parte del Portavoz del P.A D. Francisco Javier Acosta Retamero, en cuanto a un error de hecho producido en varios sitios del acta anterior, al no constar debidamente su nombre y apellido. Donde dice Francisco Javier Navas Retamero debe decir Francisco Javier Acosta Retamero.

Se observa por su parte, un error en la página 14 del acta, cuando el Sr. Concejales Roberto Torres hizo referencia a la zona del Pinarillo, se hizo referencia a los bancos que hay situados en esa zona y no a los baños. Por lo tanto, donde dice "baños", debe decir "bancos".

Por parte del Portavoz del P.P, el Sr. González Conejero hace las siguientes observaciones:

La existencia de un error de hecho en la primera página puesto que la Cocejala del P.P, la Sr. Lucía Encarnación Raya Ávila aparece como asistentes y como no asistente, cuando estuvo no asistente en dicha sesión plenaria.

Igualmente, se pone de manifiesto un error de hecho en la página 4 y en la página 6 del Acta de la sesión anterior. En concreto, en la página 4 cuando dice "con el voto a favor de los cuatro (4) concejales del Grupo Municipal del P.P", debe decir "con el voto favorable de tres (3) de los concejales asistentes del Grupo Municipal del P.P." Igualmente, en la página 6 donde dice "con el voto a favor de los cuatro (3) concejales del Grupo Municipal P.P" debe decir "con el voto favorable de tres (3) concejales asistentes del Grupo Municipal P.P"

Preguntado por el Sr. Alcalde si existe alguna observación más, no existen más intervenciones,

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, portanto por UNANIMIDAD de los miembros miembros que componen el Pleno, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: ÚNICO. Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 31/05/17, con las observaciones indicadas.





2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, SOBRE APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.017. (EXPIE 752/16).

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, celebrada el día 27/06/2017.

Indica el meritado Dictamen en su parte conclusiva:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria con el voto de abstención de los 2 asistentes del P.P, el voto de abstención del asistente del P.A, y el voto favorable de los 2 asistentes del PSOE, y por tanto por mayoría simple, de dos de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: Único. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.017.”

Toma la palabra el Concejal de Hacienda, D. Antonio Manuel López Martín y comienza con la exposición del contenido de los Presupuestos para el ejercicio 2017.

Indica que se trata de unos presupuestos basados en el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso de este equipo de gobierno con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

Apunta que el objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario. Para ello, el presupuesto del ejercicio se caracteriza por un aumento del gasto corriente con el objetivo de reavivar el consumo y realizar actividades que favorezcan el turismo, siendo este uno de los factores más relevantes de nuestro crecimiento económico.

A continuación, pasa a desglosar el contenido del Presupuesto para el ejercicio 2017:

A).- El Presupuesto asciende a 4.020.595,72 €, lo que supone un aumento de 122.274 € con respecto al ejercicio anterior y por lo tanto un 3,14 % más.

ESTADO DE GASTOS

B).- Con respecto al capítulo 1, gasto de personal que asciende a 1.984.539,71 euros se incrementa en un 2,59%, teniendo en cuenta que se presume una subida del 1% de conformidad a lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y por otro 37.539,67 euros, en concepto de recuperación del importe restante de la paga extraordinaria de 2012 de los empleados públicos pendiente de reintegrar, que se autoriza en la Disposición Adicional Duodécima de la ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, llevado a cabo en este año 2017.

C).- En el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes, servicios y transferencias corrientes, se ha consignado en el Presupuesto Municipal de 2017, crédito por importe de 1.482.180,00 euros, lo cual supone un incremento del 11,87%. Los mayores incrementos han sido en las partidas de vías públicas (26.000 euros y gastos jurídicos 25.000 euros.)





D).- En el capítulo 3: Gastos financieros se prevé el devengo de 3.735,58 euros en concepto de intereses de los préstamos que mantiene el Ayuntamiento con distintas entidades financieras. Sin embargo se presupuestan 12.000,00 euros en previsión de posibles problemas ocasionados por una hipotética subida de los tipos de interés.

E).- El capítulo 4 transferencias por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes asciende a 262.910,00, este capítulo se reduce en el 1,64% con respecto al presupuesto del año pasado.

F).- CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de inversiones un importe de 88.466 euros, financiadas con recursos propios.

G).- En los capítulos 7 transferencias de capital y 8 activos financieros no hay consignación presupuestaria.

H).- Con respecto al CAPÍTULO 9 que Comprende los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. La cuantía destinada a este apartado es de 187.000,00 euros, siendo 173.000,00 euros para el pago de la amortización de capital de operaciones de crédito con entidades bancarias y 14.000,00 euros para la amortización de las liquidaciones definitivas de las Participaciones en Ingresos del Estado de 2.008 y 2.009 cobrados indebidamente

Este capítulo prevé crédito por importe de 187.000,00 euros.

ESTADO DE INGRESOS.

A).- en el capítulo que comprenden los impuestos directos: IBI/AE, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Preveamos unos ingresos por importe de:

- 35.000,00 euros por Impuesto de Bienes de Naturaleza Rústica r
- 1.700.000,00 euros por Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana.
- 132.000,00 euros por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- 280.000,00 euros por Impuesto sobre Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana

- 21.000,00 euros por Impuesto sobre Actividades Económicas

B) En el capítulo 2. Ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 45.000,00 euros.

C) En el capítulo 3. Ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 835.503,00 euros, lo que supone un incremento del 13,19% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.





D) En el capítulo 4. El total de ingresos previstos por transferencias corrientes se prevé inferior al ejercicio anterior. Para el ejercicio se consigna un importe de 918.909,27 euros.

E) En el capítulo 5. Los ingresos patrimoniales provenientes de intereses de depósitos, rentas de inmuebles y concesiones administrativas, ascienden a 85.700,00 euros,

F).- El capítulo 6. Las enajenaciones de inversiones reales comprenden los ingresos por la enajenación de bienes patrimoniales y no hay prevista ninguna en el ejercicio 2017.

G).- El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se calculan en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas [órgano competente provincial, de la Comunidad Autónoma y/o Administración del Estado]. No constando ninguna pendiente a la fecha de elaboración de este presupuesto de 2.017.

H) En capítulo 8, no existe consignación alguna prevista en la elaboración de este presupuesto.

I).- En el capítulo 9, no se consignan ingresos debido a que no hay operaciones de crédito previstas en la elaboración del presupuesto para 2.017.

Finaliza su intervención, apuntando que este es el contenido de los Presupuestos para el ejercicio 2017 y que pueden comentarlos

El Alcalde le cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal P.P

Interviene a continuación el Portavoz del P.P, el Sr. González Conejero para preguntar ¿Por qué ha bajado la partida del encargado de obras con un importe de 1.022 euros?

El Concejales del PSOE, el Sr. López Martín responde que no se le ha tocado el sueldo a ningún trabajador, quizás es porque al presupuesto del año anterior estuviera en una cantidad superior para atender algún imprevisto pero en ningún caso se ha tocado el sueldo a ningún trabajador. Sí puede ser que se haya ajustado el presupuesto, pero no se ha modificado el salario de ningún trabajador.

Pregunta el Portavoz del P.P, el Sr. González Conejero por la retribución de Barendero ¿Por qué ha bajado 39.000 euros aproximadamente respecto al año anterior?

El Concejales del PSOE, el Sr. Martín López contesta, que había dos puestos de basureiros incluidos en el presupuesto del año 2016. Desde el año pasado la empresa privada FCC es la que lo se encarga de la gestión de la basura por lo que ya no es necesario que esté previsto la retribución de los basureiros en el Capítulo 1.

Señala el Portavoz del P.P, el Sr. González Conejero, que la retribución de la limpiadora temporal también ha bajado en el Presupuesto de 2017.

El concejal del PSOE, D. Antonio Manuel López Martín, responde que se ha ajustado el presupuesto según la liquidación del año anterior. En ningún momento se le





ha modificado a nadie el sueldo. Sólo se ha ajustado el presupuesto a la cantidad liquidada del ejercicio anterior

Insiste El Portavoz del P.P, en que no sólo afecta a las limpiadoras, sino que en general a la limpieza del pueblo que es una cuestión prioritaria para ellos. Apunta que no lo comparte, puesto que vuelve a reiterar que la limpieza es prioritaria para el pueblo.

El Sr. González Conejero pregunta por la retribución del Arquitecto Técnico que ha bajado en más de 12.978 euros.

El Concejal del PSOE, D. Antonio Manuel López Martín responde como saben el arquitecto técnico lleva unos meses que no trabaja para el Ayuntamiento y añade que está cubierto en el presupuesto lo que un arquitecto técnico pueda cobrar de aquí a final de año.

Interviene de nuevo el Portavoz del Grupo Municipal P.P. Entiende que la partida de caminos vecinales, se queda corta y se ha bajado a 10.000 euros. Insiste en que entre el turismo rural y las necesidades en determinadas épocas cuando hay lluvia es necesario invertir en dichos caminos.

El Sr. Concejal del PSOE, Antonio Manuel López Martín responde que ya estaba bajado a esta cantidad cuando empezaron a redactar el presupuesto. Entiende que es suficiente, pero que si fuera necesario se realizarán modificaciones de crédito posteriormente.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo P.P para hacer referencia al Capítulo 6 del Presupuesto de 2017. En inversiones, entiende que 88.000 es poca cantidad y es una partida importante.

El Concejal del PSOE, El Sr. López Martín responde que respecto a la inversión, en el año 2016 estaba incluido el pago de una sentencia judicial de 50.000€, que ya se ha pagado y por tanto no se va a volver a meter. También se incluyó la compra de un vehículo y mobiliario. La diferencia sumando los 50.000 euros, los 16.000 del vehículo que finalmente no se compró y los 3.000 aproximadamente que no se llegaron a gastar de mobiliario sumaban 89.885,86, es decir, 1.419,85 euros que este año.

El Portavoz del P.P, el Sr. González Conejero entiende que dichas cantidades no coincidirían si se suman los importes.

El Concejal del PSOE, el Sr. López Martín insiste que la diferencia es poco más de 1.000 euros.

Interviene de nuevo el Portavoz del P.P, para hacer referencia a que hubo Revisión para pagar atrasos a Miguel Ángel que según un bonador del Sepram le pertenecía más de 14.000€ y no lo ve contemplado en el Presupuesto de 2017.

El Concejal del PSOE, El Sr. López Martín, entiende que la Secretaria tendrá que informar sobre la procedencia de dicho abono.

El Portavoz del P.P quiere dejar constancia de que no se ha contemplado dicha cantidad en el Presupuesto, cuando todos los grupos estaban de acuerdo.





Finaliza la intervención el Portavoz del Grupo Popular para justificar el voto en contra a los Presupuestos Municipales para 2017 puesto que no se ha convocado al Grupo P.P para la elaboración de los mismos. Igualmente, porque se dijo que se iba a tender la mano a todos los grupos. El Grupo Popular siempre ha apoyado a los demás grupos en la elaboración del Presupuesto, porque siempre van a apoyar aquellas iniciativas que sean buenas para el municipio de Frigiliana. Que se ha contado con el Partido Andalucista y así lo han reconocido ellos, pero sin embargo no con el PP, cuando al revés siempre se ha tenido en cuenta.

El Concejal del PSOE, El Sr. López Martín, contesta que ya se reunieron muchas veces y que no hubo acuerdo entre las partes cuando empezó el anterior equipo de Gobierno en elaborar el presupuesto. No obstante, para el presupuesto del ejercicio 2018, se convocará a todos los grupos todas las veces que sea necesario.

Por último el Sr. Portavoz del P.P apunta, que el aumento del Presupuesto que lleva, será gracias a una buena Gestión del equipo de Gobierno anterior.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Partido Andalucista, el Sr. Acosta Retamero.

Interviene el Sr. Acosta Retamero para hacer referencia a la creación de una partida para el refuerzo del empleo y la creación de una bolsa para monitores socioculturales cuando la bolsa general del Ayuntamiento sigue sin estar actualizada y teniendo en cuenta las fechas en que el Presupuesto entrará en vigor, lo ve más una intención que de una realidad. De todas formas, esperan que se realicen las contrataciones siguiendo los cauces habituales. Y de ser necesarias pruebas selectivas que sea un criterio consensuado y no con modificaciones de última hora como ha ocurrido en alguna ocasión.

También aclara que sigue sin haber respuesta clara con las plazas de la Policía Local, de hecho, en el anterior presupuesto existía una partida que consideraban que era insuficiente para sacar a concurso una de las plazas que finalmente no se hizo. Se temen que el equipo de gobierno tampoco va a cumplir con estas necesidades.

Agradecen que se hayan tenido en cuenta su propuesta para seguir apostando agradece la creación de un centro de interpretación de la naturaleza de la localidad, y también por las mejoras de la eficiencia energética no sólo de forma verbal sino a través de la solicitud de subvenciones para que no suponga un coste excesivo a las arcas municipales. Hecho que no se ha producido anteriormente.

Por último, entiende que el hecho de no haber aprobado un presupuesto a principio de año no quiere decir que el Ayuntamiento no funcione, ya los planteamientos generales tienen los mismos objetivos

El Concejal del PSOE, el Sr. López Martín responde con respecto a los Monitores socioculturales, que se trata de una partida que viene de Concertación, aunque reconoce que la Bolsa de Empleo hay que sacarla de manera inmediata.

La Sra. Concejala del P.A María José Caravaca aclara que ya que se crea un compromiso que se creen unas prioridades y se mantengan para no tener que estar realizando modificaciones de crédito.





Interviene a continuación el Concejal del P.P, el Sr. Raya Vaca, apunta que tener presupuesto al día da como resultado poder llevar a cabo las obras y las decisiones políticas que el equipo de gobierno quiera llevar a cabo.

Apunta que se tratan de los Presupuestos del actual equipo de gobierno y no los del PP, cuando se reunieron se establecieron unos números y ahora se está hablando de otros.

El Sr. Raya Vaca expone las siguientes observaciones

En cuanto a las partidas de ingresos, no se sabe si se ha tenido en cuenta las posibles reclamaciones en el IIVTNU, por la Sentencia del TC en relación a no girar el impuesto a aquellas ventas donde hubiera decremento patrimonial, máxime cuando parece haber instrucciones del Patronato de Recaudación Provincial respecto a paralizar las liquidaciones de este impuesto.

También se ha presupuestado en el IBI Urbano alrededor de 1.700.000, es cierto que va a haber un incremento de esta partida por las revisiones que se están llevando a cabo. Ahora bien, se está dando una circunstancia nueva y es que están entrando en investigación a aquellos bienes cuya titularidad no está confirmada. El Patronato está haciendo anulando estos recibos. Los últimos cálculos apuntaban alrededor de 100.000. No sabe si esta medida tiene reflejo en el Presupuesto.

Respecto a la partida de las tasas urbanísticas, dada la complejidad de los DAFOs respecto a Ley no se sabe si se ha recogido estas estimaciones correctamente.

Sobre los demás ingresos, considera que se ha hecho una estimación acertada.

En cuanto a las partidas de gastos, quiere dar a conocer la orientación del Presupuesto, que es lo que le hace ver hacia donde se quiere llevar al Ayuntamiento.

Mirando la ejecución presupuestaria entiende que la bajada de la partida de altos cargos, teniendo en cuenta la ejecución presupuestaria la baja de esta partida es de alrededor de 15.000 con respecto al ejercicio anterior. Entiende que esa bajada está provocando el déficit del concejal que faltaría para llevar a cabo una gestión más eficiente.

Otra cuestión, es que se crea un puesto de Jefe de Policía independiente a los dos Policías que hay. Pregunta si ese puesto se crea para una tercera persona o no, puesto que presupuestariamente aparece esa partida presupuestada independientemente. Entiende que dada la forma en la que se tiene que cubrir este puesto se pueden presentar los policías que existen en plantilla si no también terceros.

Aporta que fue el PSOE con el apoyo del hasta entonces PA. la propuesta de tres plazas de Policía, si presupuestariamente se mete un puesto de jefe de policía, se presupuesta una vacante y una se estaría dejando como creación de nueva plaza. La pregunta es donde estaría aquí reflejada a que la propuesta que se hizo en su día en el Pleno Extraordinario. También iba a haber una revisión general de la RPTVPT, entiende que el actual equipo de gobierno pueda tener otras prioridades, pero presupuestariamente ve que no está recogida en el Presupuesto.

Recomienda que se lea en el capítulo de personal en una de las partidas, la 151.13118 aparece entre paréntesis disminución para cuadrar Presupuesto 2017.





En los capítulos diferentes a Capítulo 1, de manera genérica, entiende que en el presupuesto no solo hay que ver el presupuesto si no también el estado de ejecución del presupuesto que está a 31 de mayo y el cierre presupuestario de 2016.

Se encuentra con 204.000 aproximados en gastos para arreglos y mejoras del Pueblo en el Presupuesto realizado en 2016 frente a una intención del nuevo equipo de gobierno en gastar 165.000 en el ejercicio 2017 aunque después vengan las modificaciones de crédito. Estos números salen de las cuentas destinadas a arreglos y mejoras del Pueblo parques y jardines, caminos vecinales y vías públicas.

Por otro lado, también se encuentra con que se ha dicho que el anterior equipo de gobierno del PA gastaba mucho en fiestas y resulta que, en la ejecución presupuestaria a 31 de mayo de 2017 de las partidas de fiestas, tres culturas y las subvenciones recibidas para fiestas se aumenta en un 13% en intención de gastos pasando a 463.000 euros, aunque ya existen partidas a las que se le ha tenido que transferir crédito. Estando a principios de verano, quedan todas las fiestas del verano y este desfase se va a notar a final de año si se sigue con estas actuaciones pudiendo incrementarse el gasto hasta en un 20%. La idea que se transmitía de controlar el gasto y aumentar las inversiones no se ha llevado a cabo en estos Presupuestos.

Otra partida en la que se ve la dirección que se le quiere dar al Ayuntamiento es la destinada a estudios técnicos. Entiende que la misma se va a pagar a los técnicos actualmente existente y al asesor jurídico pero que se va a dejar de lado grandes proyectos técnicos de este municipio que si no se consigna crédito se va a paralizar y que no van a tener la continuidad deseada.

Observa Se ha vuelto a presupuestar 10.000 euros para la Antena, espera que no ocurra igual que el año pasado que no se hizo nada y se tuvieron que hacer modificaciones de crédito.

Pregunta, por el cambio de la oficina de turismo, si se ha encargado la obra

Finaliza la intervención que salvo que se den razones de peso que haga cambiar su intención de voto, el mismo va a ser contrario a la aprobación del Presupuesto.

Interviene el Sr. Alcalde para responder a las cuestiones planteadas por el Sr. Concejaldavid Raya Vaca.

Responde, sobre los monitores socioculturales que es una partida que viene de Diputación y admite que hay que afinar en el tema de la concertación para que se ajuste a los gastos que se tiene previsto realizar.

Sobre las cuestiones planteadas por el Concejaldel Partido Popular, responde que sobre la antena ya hay realizado un estudio de nuevo.

Sobre el estado de ejecución, entiende que se está hablando de un presupuesto, que habrá que hacer modificaciones de crédito porque sea necesario llevarlo a cabo y que respecto al estado de ejecución habrá que esperar hasta final de año

Sobre la plusvalía, se va a empezar a cobrar a aquellas que sean positivas hasta que no venga otra orden.





Sobre el IBI de titulares desconocidos, se está siguiendo la labor que se venía realizando, yendo a notificara a aquellas personas que se conocen.

Sobre el tema de los AFOS entiende que se está siguiendo la tramitación igual que siempre, pero reconoce que ahora en verano se paralizan o disminuyen las solicitudes.

Respecto a los gastos de los políticos, el gasto se va a reducir, entiende que ya se verá el resultado a final del ejercicio.

Aclara que el puesto de Jefe de la Policía, se va a crear y puede incrementar la plantilla o no. Presupuestariamente hay que ponerse en la situación de más gasto. El Jefe de la Policía es una puesto que no estaba contemplado de forma pública ni concurrencia pública ni méritos ni capacidad y ahora se va a realizar. Se va a dar publicidad con mérito y capacidad.

En la partida de Correspondiente a Plan de Empleo se contempla el posible 1% referente al incremento de las retribuciones del personal del Ayuntamiento previsto en los PGE.

Interviene a continuación el Sr. Concejal del PSOE Antonio Manuel López Martín, para aclarar que con respecto a los gastos de los cargos públicos, se ha hecho una estimación y en comparación con el presupuesto del año anterior hay un descenso de 44.000 euros.

El Concejal del PP, Sr. Raya Vaca entiende que no es tal diferencia porque la ejecución del 2016 se gastaron 92.000 euros.

Vuelve a intervenir el Concejal del PSOE, el Sr. López Martín, y apunta que para el Jefe de la Policía lo que se crea es un puesto de trabajo.

En el tema de fiesta, ya se incrementaban en el presupuesto que elaboró el PP.

Respecto a la partida referente a estudios y trabajos técnicos, entiende que habrá que esperar y ver si ha sido suficiente la partida, si no, se tendrán que hacer las modificaciones de crédito correspondientes.

Con respecto a la antena, ha llegado una factura para ubicar la antena en otro sitio.

Interviene a continuación el Concejal del Grupo Andalucista, El Sr. Torres Herreró, el cual entiende que el Presupuesto para 2017 tiene una orientación política concreta al igual que en otras ocasiones pero que muchos de los gastos son los mismos todos los años y tiene muy poca variación. Entiende que el PSOE se ha encontrado las arcas saneadas.

Coincide que se deben tener en cuenta los detalles técnicos que se han expuesto por parte del concejal del PP, si bien es cierto que respecto a la Plusvalía los técnicos le han confirmado que el suelo del municipio de Frigiliana no ha disminuido.

Le preocupa que el trabajo desbordante que genera el Ayuntamiento entre los Concejales actuales no se pueda trasladar el Presupuesto elaborado a la realidad.





Con respecto a los datos, Frigiliana se gasta mucho en fiestas, reconoce dichos gastos, pero entiende que en el municipio es importante esta partida.

Finaliza la intervención, exponiendo que el presupuesto prorrogado no quiere decir que se paralice el Ayuntamiento, entiende que pudiera existir proyectos a los que no te puedas unir, pero en su caso se llevaron a cabo grandes actuaciones que se realizaron con el presupuesto prorrogado.

Interviene en último lugar el Sr. Alcalde para finalizar las intervenciones y apunta que el presupuesto municipal es una herramienta más para gestionar el dinero público y los gastos que se producen.

Señala que demostrarán que el ahorro político no va a suponer una mema en la gestión del Ayuntamiento.

Se han recogido sugerencias del Grupo Andalucista, en lo referente a premiar la excelencia académica de vecinos de Frigiliana, que van a tener su reflejo este año en una ayuda para un viaje de formación a EEUU

Sobre la menor inversión que pudiera parecer con respecto a otros presupuestos, lo cierto es que anteriormente las partidas de concertación estaban incluidas y a día de hoy no aparecen recogidas.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.S.O.E, con el voto en contra de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con la abstención de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, existiendo por tanto el mismo número de votos positivos que negativos, siendo el resultado de empate. Sometido a segunda votación y contando con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.S.O.E, con el voto en contra de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con la abstención de los tres (3) Concejales del Grupo P.A y contando con el voto de calidad del Presidente de acuerdo con el artículo 100.2 del ROF se declara aprobado por mayoría simple el siguiente ACUERDO: ÚNICO. Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, celebrada el día 27/06/2017, respecto a la aprobación inicial del **PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2.017.**

3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO, PERSONAL, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN RPT-VPT "JEFE POLICÍA LOCAL" (EXPIE 567/2017)

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno, Personal, Servicios y Nuevas Tecnologías, celebrada el día 27/06/2017.

Indica el meritado Dictamen en su parte conclusiva:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto de abstención de los 2 asistentes del P.P, el voto de abstención del asistente del PA, y el voto favorable de los dos asistentes del PSOE, y por tanto por mayoría simple de dos de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes





ACUERDOS: «Único.- Aprobar la modificación de la RPT-VPT municipal, creación del puesto 1.1.32 “Jefe Policía Local” continuando el procedimiento por sus peculiares fases y trámites.”

El Portavoz del P.P el Sr. González Conejero, comienza su intervención haciendo referencia a una charla informativa que se le dio a los trabajadores del Ayuntamiento, no entiende cómo sólo se ha hecho respecto al puesto de Policía Local y no con respecto a todos los grupos.

Interviene el Portavoz del P.A, el Sr. Acosta Retamero, está conforme con la intervención anterior, de que se tiene que llevar a cabo la revisión de la RPT completa. Y añade que consideran que no es suficiente las medidas que se van a llevar a cabo.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde y se muestra de acuerdo e igualmente entiende que se debía haber llevado a cabo anteriormente. Pero entiende, no obstante, que se tiene que llevar a cabo. Se seguirá apostando por todo el proceso burocrático.

Lo que se describe es un puesto de Jefe de la Policía Local, puesto de trabajo en el Ayuntamiento. Se da lectura de alguno de los puntos contenidos en la ficha descriptiva del puesto de trabajo en concreto.

Las responsabilidades serán las asignadas al puesto. Las dichas descriptivas se han realizado por parte del técnico de la Diputación Rafael Acevedo. Será ocupado por una persona perteneciente al Grupo C, el nivel es el 22, tiene 1.000 puntos, en bruto ese puesto tendría la retribución de 2.317,17€, lo que vendría a ser neto alrededor de 1.900 euros en catore pagas.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.S.O.E, la abstención de los cuatro (4) Concejales del P.P, y con la abstención de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: ÚNICO. Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno, Personal, Servicios y Nuevas Tecnologías, celebrada el día 27/06/2017, respecto a la aprobación de la **MODIFICACIÓN DE LA RPT-VPT MUNICIPAL, CREACIÓN DEL PUESTO 1.1.32 “JEFE POLICÍA LOCAL”**.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Sr. D. ALEJANDRO HERRERO PLATERO, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 19:40 horas, de lo cual, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

